

Expediente 1467/2018

Procedimiento de Contratación del servicio de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, aprobado por Resolución de Alcaldía Nº531 de fecha 29/11/2018.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

Vistas las ofertas presentadas durante el plazo habilitado para ello, que fueron las siguientes:

Nº ORDEN	FECHA PRESENTACION	Nº REGISTRO	LICITADOR
1	04/12/2018	3948	NETHIVE SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.
2	10/12/2018	4056	SISTEMAS DE OFICINA DE PALENCIA S.L.
3	11/12/2018	4070	SUREVA S.A.
4	13/12/2018	4134	ALPA COPIADORAS S.L.
5	13/12/2018	4138	OFFICE XPRESS IBERIA S.L.
6	14/12/2018	4149	COMERCIAL CUATRO S.L.
7	14/12/2018	4150	OFINNOVA 3D S.L.
8	14/12/2018	4152	CIA DE REPROGRAFÍA Y SISTEMAS KONICOPY S.L.
9	14/12/2018	4160	CIA DE REPROGRAFÍA E INFORMÁTICA S.L. (XEROX)

Visto que en fecha 16/01/2019 se llevó a cabo por parte de la Mesa de Contratación la apertura del sobre A, documentación administrativa, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactándose el correspondiente Acta.

Visto que en fecha 16/01/2019, y nada más finalizar la apertura del sobre A, se llevó a cabo por la Mesa de Contratación la apertura del sobre B, proposición económica, redactándose también el correspondiente Acta.

Visto que por la Mesa de Contratación se entendía que podía haber una posible baja temeraria en las ofertas de tres de las empresas licitadoras (OFFICE XPRESS IBERIA S.L., COMERCIAL CUATRO S.L. y OFINNOVA 3D S.L.), en lo relativo al “importe anual del alquiler de las impresoras multifuncionales”, para lo cual se requirió a dichas empresas para que aclarasen tal circunstancia.

Visto que en fecha 17/01/2019 se reciben escritos de las tres empresas requeridas explicando el error existente en la oferta presentada.

Visto que por la Mesa de Contratación, en Acta de Valoración de Ofertas de fecha 17/01/2019, se acordó descartar las ofertas presentadas por OFFICE XPRESS IBERIA S.L., COMERCIAL CUATRO S.L. y OFINNOVA 3D S.L., debido a que no se cumple con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se efectúa la valoración y puntuación de las demás empresas, tal y como consta en el mencionado Acta.

Visto la clasificación de las proposiciones presentadas, de conformidad con la valoración efectuada por la Mesa de Contratación, en el siguiente orden decreciente:

- 1) CIA DE REPROGRAFÍA Y SISTEMAS KONICOPY S.L.
- 2) ALPA COPIADORAS S.L.
- 3) SUREVA S.A.
- 4) NETHIVE SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.
- 5) CIA DE INFORMÁTICA Y REPROGRAFÍA S.L. (XEROX)
- 6) SISTEMAS DE OFICINA DE PALENCIA S.L.

Visto que los actas de apertura de sobre A, sobre B y de valoración de ofertas han estado publicados en el tablón de anuncios desde el 17 de enero de 2019 al 28 de enero de 2019.

Visto que durante el periodo de exposición pública de las actas no se ha registrado ninguna alegación.

Visto que la empresa CIA DE REPROGRAFÍA Y SISTEMAS KONICOPY S.L., ha sido el licitador que ha obtenido la puntuación más alta y ha presentado en forma y plazo la siguiente documentación:

- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Acreditación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA).

RESUELVO

PRIMERO adjudicar a CIA DE REPROGRAFÍA Y SISTEMAS KONICOPY S.L el contrato del servicio de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, según las siguientes características

ofertadas:

- La duración del contrato 48 meses. No se admiten prorrogas
- Importe anual del alquiler de las 3 impresoras multifuncionales (IAA) 1.260 € + IVA
- Precio por copia impresa en blanco y negro (PCBN) 0,0055 € + IVA
- Precio por copia impresa en color (PCC) 0,0478 € + IVA

SEGUNDO designar como responsable del contrato, quien será el encargado de verificar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de los términos del contrato, al Técnico en Gestión Informática del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuegra.

TERCERO. Convocar a CIA DE REPROGRAFÍA Y SISTEMAS KONICOPY S.L para la firma y formalización del contrato el 4 de febrero de 2019 a las 11:00h en el despacho de alcaldía.

En Cabezón de Pisuegra.

El Alcalde.

Fdo. Arturo Fernández Pérez

Documento firmado electrónicamente, ley 39/2015 del 1 de octubre.